



Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920200028600

Las manifestaciones realizadas por la pasiva y referidas a la coadyuvancia a la terminación del proceso por cumplimiento del acuerdo celebrado, póngase en conocimiento del extremo actor para que, en el término de ejecutoria del presente proveído, realice las manifestaciones que considere pertinentes, allegando la documental de la que se establezca de manera clara y concreta, los términos de la negociación y la forma de culminación de la actuación, teniendo en cuenta para ello las formas de terminación anormal del proceso establecidas en el Código General del Proceso. Ello en la medida que, la petición de terminación del asunto de la referencia no proviene de la activa, sin que los soportes respectivos se encuentren en el legajo.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
Hoy 11/11/2022 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 195
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria